



Por Resolución de 19 de noviembre de 2019 (Boletín Oficial del Estado de 23 de noviembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior.

La base tercera de dicha Resolución establece los criterios para el nombramiento de las Comisiones de Valoración, así como las normas generales de actuación.

ESTA SUBSECRETARÍA ha resuelto:

Primero.- Hacer pública la composición de las Comisiones de Valoración del concurso de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior, según anexo a la presente Resolución.

Segundo.- La constitución, actuaciones, abstención y recusación de las Comisiones de valoración se regirá, en cuanto le sea de aplicación, por lo establecido en los artículos 23 al 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i.), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa y artículo 74.1.i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en publicación en la página web de este Ministerio -www.mecd.gob.es, en el área de Educación-Profesorado-Profesorado no universitario-Funcionarios docentes-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 13 de enero de 2020.

EL SUBSECRETARIO,

Fdo: Fernando Gurrea Casamayor





ANEXO

COMISIÓN N° 1

PRESIDENTE: D^a. M^a Jesús Vega Cuesta
VOCALES: D. Crescencio Tovar Mesa
D^a. M^a Antonia Ruíz Esturia
D. Héctor Sánchez Álvarez-Lozano

COMISIÓN N° 2

PRESIDENTE: D^a. Mercedes Garzón López
VOCALES: D^a. Pilar Pardo Rubio
D. Santiago Gil García
D^a. María Fuencisla López de Haro

COMISIÓN N° 3

PRESIDENTE: D. José Luís González Fernández
VOCALES: D^a. María Covadonga Ruiz García
D. Víctor Manuel García Domínguez
D^a. Matilde Osorio Rodríguez

COMISIÓN N° 4

PRESIDENTE: D^a. María Remedio Soler Lara
VOCALES: D^a. Pilar Souto Reposo
D^a. Natividad Gaitero Chamorro
D. José Vicente Heredia Menchero



COMISIÓN Nº 5

PRESIDENTE: D. Rafael Carrión García
VOCALES: D^a. Ana María Griñón Abad
D. D^a Carmen Osorio Rodríguez
D. D^a Nair Soria Galán

COMISIÓN Nº 6

PRESIDENTE: D^a. Fátima Salas Ellacuriaga
VOCALES: D^a. Dominica Calvo Muñoz
D^a. María Encarnación Díaz Pazos
D^a. Mara Noemí Rodríguez Fonteboa